



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. CUDAP 0033336/18, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Oclusión, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res.251/18 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes (Ord. 5/02 HCD);

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante: 1º Dr. Pablo A. Naldini y 2º Od. Andrés Roberto De Leonardi, por lo que corresponde designar al Dr. Naldini en el cargo;

Que el profesional que continúa en el orden de mérito, podrá ser designado interinamente en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13 de la Ord.6 /15 HCD; o por concurso según la Res. 387/16 HCD;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 0033336/18.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en el cargo de **PROFESOR ASISTENTE**, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de **Oclusión**, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, de esta Facultad, al **Dr. Pablo Alfredo NALDINI** (Leg. 30925).

ARTICULO 3º: Dar por finalizada a partir del día de la fecha, la designación interina, otorgada por Res. nº 5/18 HCD, del Od. Andres Roberto De Leonardi (leg.53764) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod.115) de la Cátedra de Oclusión, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, por haberse cubierto el cargo por concurso.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente mencionado en el art. 2º, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuya fecha constarán en la acta de alta correspondiente.

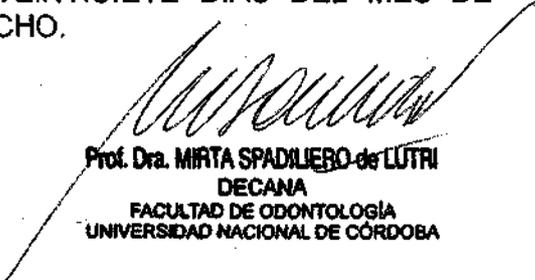
ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADULERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:356
MR/es